

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

El presente código consta de 8 principios básicos que implican el compromiso y las acciones que debe considerar el personal del CENAM en el desempeño de sus actividades de servicio público, y se ha elaborado en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal publicado el día 31 de julio de 2002 en el Diario Oficial de la Federación.

Estos principios son:

- I. Conocimiento y cumplimiento de las leyes y normas.
- II. Uso del cargo público.
- III. Uso y asignación de recursos.
- IV. Uso transparente y responsable de la información interna.
- V. Relaciones entre el personal del CENAM.
- VI. Relación con la sociedad.
- VII. Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico.
- VIII. Desarrollo permanente e integral.

I. Conocimiento y cumplimiento de las leyes y normas

Compromiso

Conocer, cumplir y hacer cumplir los ordenamientos jurídicos que resulten aplicables al cargo, puesto o comisión que desempeño. En aquellos casos no contemplados en los ordenamientos jurídicos o cuando estos deban ser interpretados, debo conducirme con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad.

Para ello debo considerar lo siguiente:

- Conducir mi servicio público dentro del marco jurídico que resulte aplicable a mis funciones institucionales.
- No elaborar o permitir que se elaboren normas o procedimientos de aplicación interna en el CENAM que permitan interpretaciones discrecionales que afecten mi servicio público o el desempeño de la entidad.
- No interpretar la normatividad para buscar un beneficio personal, familiar, o para beneficiar o perjudicar a un tercero.
- No utilizar mi cargo o los recursos del CENAM para beneficiar o perjudicar a cualquier persona.

II. Uso del cargo público

Compromiso

Conducirme con transparencia, legalidad, equidad y apego a la verdad en el desempeño de mi servicio público, absteniéndome de utilizar mi cargo para obtener beneficios personales adicionales a los que por norma corresponden a mi cargo, o para beneficiar o perjudicar a terceros.

Para ello debo considerar lo siguiente:



- Orientar mi trabajo a la búsqueda de los objetivos del CENAM, aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo; sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por Ley.
- Evitar cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que normativamente no me corresponde.
- No ostentarme como empleado del CENAM para beneficio personal o bien, para **beneficiar o perjudicar** indebidamente a terceros.
- No aceptar ni solicitar personalmente o a través de otra persona, compensaciones de ninguna índole como gratificación por realizar mis funciones, ni para agilizar un trámite, asignar un contrato o dar información.
- Abstenerme de influir en las decisiones de otros compañeros o compañeras de trabajo, con el propósito de lograr un provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.
- No Utilizar el horario laboral para realizar actividades ajenas a mi responsabilidad.
- Asumir mis responsabilidades, adoptando las decisiones que son necesarias.

III. Uso y asignación de recursos

Compromiso

Utilizar los recursos humanos, materiales y financieros del CENAM únicamente para cumplir con su misión y realizar de manera eficiente mi trabajo, bajo los principios de racionalidad y austeridad.

Para ello debo considerar lo siguiente:

- Realizar la debida comprobación y, en su caso, el reembolso correspondiente conforme a la normatividad aplicable, de los recursos financieros que me sean proporcionados para la realización de alguna actividad específica.
- No utilizar para fines personales los recursos del CENAM, incluyendo la infraestructura de cómputo y comunicaciones, así como los documentos y materiales elaborados internamente.
- Abstenerme de instalar en las computadoras del CENAM programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta a las responsabilidades laborales, tales como juegos.
- Evitar cualquier gasto innecesario.
- Racionar la energía eléctrica, combustibles o gases, especialmente apagando las fuentes de consumo cuando no haya necesidad de que estén funcionando.

IV. Uso transparente y responsable de la información interna

Compromiso

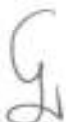
Permitir a la sociedad el acceso libre y transparente a la información pública que genera el CENAM y compartir con mis compañeros la información que adquiera en el ejercicio de mis funciones.

Para ello debo considerar lo siguiente:

- Proporcionar información a la sociedad, excepto cuando se justifique legalmente la confidencialidad o reserva de la misma.
- Elaborar y preparar la información interna con responsabilidad.
- Conservar cuidadosamente la información a mi cargo, evitando la sustracción, destrucción, alteración, ocultamiento o utilización indebida de la misma.
- No divulgar información errónea, dudosa o incierta.

V. Relaciones entre el personal del CENAM

Compromiso



Me conduciré con decencia y respeto hacia todos mis compañeros y compañeras de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial, evitando cualquier indicio de discriminación con respecto a género, capacidades especiales, edad, religión, oriundez, nivel jerárquico o cualquier otra situación o característica especial que pueda propiciar un acto de discriminación.

Para ello debo considerar lo siguiente:

- Ofrecer a mis compañeros y compañeras de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- Reconocer los méritos obtenidos por mis compañeros y compañeras, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.
- Señalar ante las instancias competentes, todas las faltas a la Ley o normatividad aplicable al CENAM, y a este Código de Conducta.
- Respetar las pertenencias personales de mis compañeras y compañeros.
- Propiciar la participación de mis compañeros y compañeras en la toma de decisiones.
- No hacer uso indebido de una posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar o acosar, ni ofrecer un trato preferencial injustificado a mis compañeros o compañeras.
- Abstenerme de utilizar mi posición para solicitar favores personales, económicos o de cualquier índole a mis compañeros y compañeras.
- No presentar denuncias injustificadas o infundadas de otros compañeros o compañeras.
- Brindar las facilidades necesarias a mis colaboradores y al personal a mi cargo para tomar cursos de capacitación que organice y promueva el CENAM.
- Ofrecer el apoyo necesario a mis colaboradores y demás personal del Centro para que puedan acceder a los mecanismos de desarrollo profesional, académico y humano que la Entidad ha establecido.

VI. Relación con la sociedad

Compromiso

Ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio.

Para ello debo considerar lo siguiente:

- Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, sin distinción de género, edad, raza, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a los infantes, a personas con capacidades especiales y a los miembros de nuestras etnias.
- Difundir los logros y acciones del CENAM.
- Respetar y preservar el entorno ambiental del cual formamos parte.
- No conducirme con prepotencia o intolerancia ante ninguna persona.
- No propiciar o participar en la destrucción del ecosistema en el que vivimos.

VII. Salud, higiene y seguridad

Compromiso

Desarrollaré acciones para cuidar y evitar el poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeros y compañeras.

Para ello debo considerar lo siguiente:



- Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene tanto propio como del demás personal, así como para el entorno ambiental del CENAM.
- Atender sin excepción la normatividad en cuanto a las áreas destinadas a fumar, así como las recomendaciones relativas a la seguridad.
- Colaborar para facilitar la realización de las acciones de protección civil y de fumigación.
- Mantener mi lugar de trabajo limpio y seguro.
- Cumplir estrictamente las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones del CENAM, incluyendo el estacionamiento y los lugares y espacios de uso común.
- Reutilizar el material de oficina las veces que sea posible (sobres, tarjetas, fólderes, disquetes, etc.).
- No instalar en las áreas de trabajo aparatos eléctricos que pongan en riesgo la seguridad propia y de los demás.
- Impedir que haya en mi oficina posibles fuentes de incendio.
- Evitar cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud y seguridad de los demás.

VIII. Desarrollo profesional permanente e integral

Compromiso

Buscaré constantemente la actualización y superación de mi competencia laboral, así como también la de mis compañeros y compañeras, a fin de que los conocimientos adquiridos nos permitan mejorar nuestro desempeño, en beneficio del CENAM.

Para ello debo considerar lo siguiente:

- Aplicar mis conocimientos profesionales y experiencia laboral en beneficio del Centro, siempre teniendo en cuenta el contribuir con la misión institucional.
- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el CENAM y otras instituciones, así como demostrar disposición para lograr la mejora continua en mi desempeño.
- Mantener permanentemente actualizados mis conocimientos para desarrollar mis funciones.
- No acreditarme como profesionista cuando no cuento con el título profesional correspondiente.
- Aprovechar las oportunidades que se me presenten para actualizar mis conocimientos y elevar mi desarrollo profesional.
- No utilizar los conocimientos o experiencia profesional que poseo para beneficiarme indebidamente o perjudicar a terceros.

Este documento tendrá vigencia a partir de su publicación en la Normateca Interna del CENAM.

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO CONTIENE LA ÚLTIMA VERSIÓN DICTAMINADA FAVORABLEMENTE POR EL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA (COMERI) DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2010, DEL DOCUMENTO "CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA". -----

Presidente: C.P. Guillermo S. Villalobos Castrejon
Director de Administración y Finanzas



Secretario Ejecutivo: Lic. José Martín Luján Solís
Jefe de la División de Asuntos Jurídicos



Director General Autoriza () No autoriza () Fecha 2010-04-19

Dr. Héctor O. Nava Jaimes



ULTIMA HOJA DEL "CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA", DICTAMINADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMERÍ CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2010. -----


Lic. José Martín Luján Solís
Secretario Ejecutivo